



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**Resolución Ejecutiva Regional**  
**N° 0481 -2013-GRA/PRES**

**Ayacucho, 19 JUN. 2013**

**VISTOS;** El Oficio N° 429-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 2477-13-**GOB-REG.AYAC/GG-GRI**, Decreto N° 2209-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 034-2013-GR-AYAC-GG-GRI/SGSL-CRYLC, Decreto N° 2138-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta N° 016-2013/CVS, y demás documentos que corren en 21 folios y 04 anillados en un total de 677 folios, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, correspondiente a la Liquidación del Contrato de la **OBRA: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE AUCARÁ – LUCANAS – AYACUCHO"**, ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, bajo la Modalidad de Contrato a través de la Empresa **CONSORCIO VALLE SONDONDO**, ejecutada en el Ejercicio Presupuestal 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité de Recepción y Liquidación del Contrato de Obra Designado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 1298-2012-GRA/PRES, de fecha 31 de diciembre del 2012, conformado por los profesionales siguientes: Ing. Emilio Tinco Huamaní (Presidente), CPC Víctor Callañaupa Huallanca (Miembro), Ing. Aristeo Berrocal Huamán (Asesor) en concordancia al Artículo N° 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF;

Que, el 15.01.13, suscriben el Acta de Recepción y Verificación de la Obra en mención, el Comité constató todos los trabajos ejecutados y contando con la Certificación del Supervisor de Obra, el Comité levanta el Acta correspondiente y da por concluida la ejecución física de la obra, en virtud del Contrato de Ejecución de Obra N° 057-2011-GRA/PRES;

Que, el 14.05.13, el Presidente de la comisión, a través del Informe N° 034-2013-GR-AYAC-GG-GRI/SGSL-CRYLC, remite a la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el informe de liquidación de Contrato de la Obra "Ampliación, Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas en la Localidad de Aucará – Lucanas – Ayacucho", para la revisión y aprobación. Determinando que en la liquidación del Contrato existe saldo a favor del Contratista por s/. 28,735.81 (Veinte y ocho mil setecientos treinta y cinco con 81/100 Nuevos Soles).

Que, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, Decreto N° 2209-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, y el Gerente Regional de Infraestructura, mediante el Decreto N° 244-13-**GOB-REG.AYAC/GG-GRI**, solicitan la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra en concordancia al Art. 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF de la **OBRA: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE AUCARÁ – LUCANAS – AYACUCHO"**, conforme el detalle siguiente:

**LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA**  
**(EXPRESADOS EN NUEVOS SOLES)**

**OBRA**

**: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDAD DE AUCARÁ – LUCANAS – AYACUCHO"**



**Contratista : Empresa CONSORCIO VALLE SONDONDO**  
**Supervisor de Obra : ING. ARISTEO BERROCAL HUAMÁN**  
**Residente de Obra : ING. MIGUEL VILLANO CCOPA**

**I.- AUTORIZADO Y PAGADO**

<b>1.1.0 AUTORIZADO</b>		<b>S/. 2'158,543.64 (sin</b>
1.1.1 Contrato Principal	S/. 2'158,543.64	<b>IGV)</b>
1.1.2 Presupuestos Adicionales		
Presupuesto Adicional N° 01	168,693.24	
Presupuesto Adicional N° 02	596,931.99	
1.1.3 Deductivos		
Presupuesto Deductivo N° 01	-190,848.38	
Presupuesto Deductivo N° 02	-550,424.40	
1.1.4 Reintegros por Reajuste		
Contrato Principal	0.00	
Presupuestos Adicionales	0.00	
1.1.5 Intereses	0.00	
1.1.6 Mayores Gastos Generales	0.00	
1.1.7 Resarcimiento por Daños y Perjuicios por Moras	0.00	
<b>1.2.0 PAGADO</b>		<b>S/. 2'134,191.26 (sin</b>
1.2.1 Contrato principal	1'368,565.40	<b>IGV)</b>
1.2.2 Presupuestos Adicionales		
Presupuesto Adicional N° 01	168,693.24	
Presupuesto Adicional N° 02	596,932.62	
1.2.3 Deductivos		
Presupuesto Deductivo N° 01	0.00	
Presupuesto Deductivo N° 02	0.00	
1.2.4 Reintegros por Reajuste		
Contrato Principal	0.00	
Presupuestos Adicionales	0.00	
1.2.5 Intereses	0.00	
1.2.6 Mayores Gastos Generales	0.00	
1.2.7 Resarcimiento por daños y perjuicios por moras	0.00	
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:</b>	<b>S/. 24,352.38 (sin</b>	
<b>2. ADELANTOS</b>	<b>IGV)</b>	<b>1'280,405.06 (sin</b>
2.1 Concedidos		<b>IGV)</b>
2.1.1 Directo	426,834.24	
2.1.2 Materiales	853,566.82	
2.3 AMORTIZADOS		
2.2.1 Directo	426,838.24	



2.2.2 Materiales 853,566.82

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 00.00

3.0 DEDUCCIONES

3.1 PENALIDAD 0.00

3.1.1 Autorizado 0.00

3.1.2 Descontado 0.00

3.2. MULTAS 0.00

3.2.1 Autorizado 0.00

3.2.2 Descontado 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 0.00

4.0 OTROS 0.00

4.1 Autorizado 0.00

4.2 Descontado 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 0.00

**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA LA SUMA DE S/. 28,735.81, incluido IGV (VEINTE OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 81/100 NUEVOS SOLES).**

**Determinando que en la liquidación final del Contrato existe saldo a favor del Contratista la suma de S/. 28,735.81, incluido IGV (Veinte y ocho mil setecientos treinta y cinco con 81/100 Nuevos Soles)**

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la Suscripción de la Resolución Ejecutiva Regional de Aprobación de la Liquidación Final del Contrato de la Obra referida, señalando que es necesario aprobar para efectos de determinar el costo total de obra y el saldo real a favor o a cargo del Contratista y su respectivo pago, como resultado de la práctica de la Liquidación del contrato efectuado por el Comité de Recepción y Liquidación.

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501.080501 Agua y Saneamiento que corresponde a Obras Por Contrato.

Que, estando a lo expuesto y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y demás Órganos estructurados; y en concordancia al Artículo N° 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la Liquidación Final del Contrato de Obra emitido por el Comité de Recepción y Liquidación del Contrato de Ejecución de la OBRA: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LA



LOCALIDAD DE AUCARÁ – LUCANAS – AYACUCHO”, conforme el detalle expuesto en la Parte considerativa, con saldo a Favor de la Empresa CONSORCIO VALLE SONDONDO, la suma de S/. 28,735.81, incluido el IGV (Veinte y ocho mil setecientos treinta y cinco con 81/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** a la Oficina Regional de Administración efectúe la Rebaja contable en la cuenta N° 1501.080501 Agua y Saneamiento, por el Monto de S/. 2'547,081.50, incluido el IGV (Dos millones quinientos cuarenta y siete mil ochenta y uno con 50/100 Nuevos Soles), considerando éste como el valor total de obra, incluido el IGV, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados contabilizada para el periodo de inversión 2011, conforme establecen las normas correspondientes

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución, a la Empresa Consorcio Valle Sondondo, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial  
expedida por mi despacho

Atentamente



WILFREDO M. GUISPE TORRES  
SECRETARIO GENERAL